



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20162000220421

Fecha: 2016-06-07

200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Honorable Representante
AIDA MERLANO REBOLLEDO
Presidenta Comisión Segunda Constitucional Cámara de Representantes
Cámara de Representantes de Colombia
Ciudad

Ref. Respuesta cuestionario Proposición N° 37 del 26 de abril de 2016, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Estimada Representante.

En atención al cuestionario remitido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con ocasión de la aprobación de la Proposición N° 37 del 26 de abril de 2016 de la Comisión Segunda Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, me permito de manera atenta, previo a la respuesta al cuestionario remitido, presentar algunas consideraciones relevantes para Migración Colombia en el departamento del Atlántico.

En primer lugar, es de resaltar que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia nació mediante la expedición del Decreto 4062 de 2011 e inició sus operaciones el 1° de enero del año 2012. Es así que el citado Decreto señala en sus consideraciones que "se hace necesario contar con un organismo técnico especializado que se encargue de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado colombiano" y, por lo tanto, el objetivo de esta Entidad es "ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional". (Artículo 3°)

En segundo lugar, resulta necesario destacar que entre las funciones asignadas a esta Unidad Administrativa Especial se encuentran las siguientes: "1. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones del Estado en la formulación y ejecución de la Política Migratoria. 2. Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional. 3. Llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en el territorio nacional la verificación migratoria de los mismos" (Artículo 4°, Decreto 4062 de 2011).

Es así que, Migración Colombia cuenta con doce (12) Direcciones Regionales, treinta y nueve (39) Puestos de Control Migratorio y veintisiete (27) Centros Facilitadores de Servicios Migratorios. En la ciudad de Barranquilla, contamos con la Dirección Regional Caribe, con jurisdicción en los departamentos de Bolívar, Atlántico, Córdoba, Magdalena y Sucre. En particular, en el Departamento del Atlántico, funcionan el Centro Facilitador de Barranquilla; así como el Puesto de Control Migratorio Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz (aéreo) y el Puerto de Barranquilla (marítimo)



En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito presentar a continuación las respuestas al cuestionario planteado para la UAE Migración Colombia en la Proposición N° 37 del 26 de abril de 2016, así:

1.- ¿Cuántos extranjeros ingresan a Barranquilla por vía aérea y marítima, de manera trimestral?

Tabla 1. Estadística, Entradas de extranjeros a la ciudad de barranquilla, por periodos trimestrales, según año y Puesto de Control Migratorio

Periodo: 2015 – 2016

Año	Puesto de Control Migratorio	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
2015	Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla	5 478	6 582	8 640	9 746	30 446
	Puesto Marítimo de Barranquilla	83	221	135	183	622
	Total	5.561	6.803	8.775	9.929	31.068
2016	Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla	9 572	-	-	-	9 572
	Puesto Marítimo de Barranquilla	130	-	-	-	130
	Total	9.702	-	-	-	9.702

Ficha técnica: La estadística de flujos migratorios no contiene información de las zonas de integración fronteriza, pasajeros en tránsito, ni cruceristas.

Fuente: Base de Datos Sistema Platinum - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración /OAVC

2.- ¿Cuántos extranjeros ingresan por turismo, negocios y cuántos se quedan en la ciudad de manera permanente?

Tabla 2. Estadística, Entradas de extranjeros a la ciudad de barranquilla, por periodos trimestrales, según categoría migratoria, año y Puesto de Control Migratorio

Periodo: 2015 – 2016

Año	Puesto de Control Migratorio	Periodo	Turismo	Visitante Temporal	Tripulante	Temporal Trabajador	Residente	Conteala	Preferencial Oficial	Temporal Especial	Temporal Conyuge	Negocios	Otros	Total	
2015	Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla	I Trimestre	3 221	1 111	217	400	219	48	91	45	33	31	62	5 478	
		II Trimestre	4 116	1 434	217	258	221	75	45	56	43	30	76	6 582	
		III Trimestre	6 001	1 410	271	295	292	74	63	61	62	26	144	8 640	
		IV Trimestre	7 016	1 526	293	249	299	83	102	83	76	33	57	9 746	
		Total	20.356	5.481	968	1.172	969	281	300	287	214	120	339	30.446	
	Puesto Marítimo de Barranquilla	I Trimestre	9	-	73	-	-	-	-	-	1	-	-	-	83
		II Trimestre	18	105	98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	221
		III Trimestre	17	30	88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135
		IV Trimestre	12	11	160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	183
		Total	58	146	419	-	-	-	-	-	1	-	-	-	622
Total		20 412	5 627	1 387	1 172	969	281	300	288	214	120	339	31 068		
2016	Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla	I Trimestre	6 742	1 423	227	403	240	175	51	78	84	25	123	9 572	
		Total	6.742	1.423	227	403	240	176	51	78	84	25	123	9.572	
	Puesto Marítimo de Barranquilla	I Trimestre	14	2	114	-	-	-	-	-	-	-	-	130	
Total		14	2	114	-	-	-	-	-	-	-	-	130		
Total		8 796	1 425	341	403	240	176	51	78	84	25	123	9.702		

Ficha técnica: La estadística de flujos migratorios no contiene información de las zonas de integración fronteriza, pasajeros en tránsito, ni cruceristas.

Fuente: Base de Datos Sistema Platinum - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración /OAVC

3.- ¿De los extranjeros que se quedan en la ciudad, existen cifras aproximadas de su ocupación en la zona?

Tabla 3. Estadística, Cédulas de extranjería vigentes expedidas en barranquilla, según ocupación
Corte abril 2016.

Ocupación	Total
Ama de Casa	392
Profesionales y Afines	340
Comerciante	179
Pensionado	78
Estudiante	68
Tecnico y Afines	12
Otros	402
Total	1.471

Ficha técnica: La estadística de flujos migratorios no contiene información de las zonas de integración fronteriza, pasajeros en tránsito, ni cruceristas.

Fuente: Base de Datos Sistema Platinum - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración /OAVC

Atentamente,



CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO
Director General

Revisó: Julio Roberto Aponte – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación
Winston Andrés Martínez – Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica